3031
22 de septiembre de 1983 11:30 a.m.

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS
OFICINA DEL SECRETARIO

Secretario de Estado

Por Lourdes de Prudencio

RESOLUCION PARA LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 83-14

Resolución para prohibir ciertas actividades en el Aeropuerto de Isla Grande, así como los terrenos circunvecinos que comprenden los terrenos de Isla Grande de la Antigua Base Naval.

POR CUANTO: La Autoridad de los Puertos de Puerto Rico administra y opera el Aeropuerto de Isla Grande así como los terrenos circunvecinos que comprenden los terrenos de Isla Grande de la Antigua Base Naval y los mismos son utilizados para propósitos marítimos y de aviación.

POR CUANTO: Se hace necesario prohibir ciertas actividades tanto en el Aeropuerto de Isla Grande como los terrenos que comprenden el área marítima de Isla Grande, para así garantizar la continuidad de las operaciones marítimas, de aviación y la actividad comercial del sector en general.

POR TANTO, RESUELVESE

1. Bajo ninguna circunstancia se permitirán piquetes, distribución de material escrito o impreso y cualquier otro tipo de comunicación o circular escrita dentro del área que comprende los terrenos de Isla Grande, incluyéndose el Aeropuerto de Isla Grande y sus áreas circundantes arrendadas a la industria marítima y/o de la aviación en general, que actualmente es operado y administrado por la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico.

2. La fecha de efectividad de esta Resolución será desde la aprobación de la misma por el Secretario de Transportación y Obras Públicas.

3. Esta Resolución se aprueba en virtud de los poderes conferidos por la Ley de la Autoridad de los Puertos

de Puerto Rico, según enmendada, 23 L.P.R.A., Secciones 311-354, así como la Ley de Muelles y Puertos de Puerto Rico de 1968, según enmendada, 23 L.P.R.A., Secciones 2101-2601.

En San Juan, Puerto Rico, a 14 de septiembre de 1983.

SOMETIDA POR:

Carlos Soler Aquino
Director Ejecutivo

APROBADA POR:

Dr. Rafael Faría González
Secretario Departamento de
Transportación y Obras Públicas

CERTIFICO:

Rafael Rodríguez Guasp
Secretario
Autoridad de los Puertos de
Puerto Rico

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL RODRÍGUEZ GUASP, Secretario de Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, CERTIFICO que los datos procedentes son copia fiel y exacta de la Resolución Número 83-14 aprobada por el Secretario de Transportación y Obras Públicas el 14 de septiembre de 1983.

En testimonio de lo cual, firmo y estampo el Sello Corporativo de Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, hoy 14 de septiembre de 1983.

RAFAEL RODRÍGUEZ GUASP
Secretario